EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Cliente:
Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014

OBJETO:
GRUPO 1: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

INFORME FINAL Y DE RECOMENDACIÓN

CONTENIDO DEL INFORME

1. GENERALIDADES 2
2. RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS. 8
2.0 JHON CORSO 9
2.1 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S 18
3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE 26
4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA 26
4.1 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA GRUPO 1 27
4.7. CONSORCIO ESPERANZA 27
4.11. CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING. 29
5. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS) GRUPO 1 30
6. CRITERIOS DE DESEMPATE 31
7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD 31
8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR 31

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

1. GENERALIDADES

En desarrollo del Proceso de Selección **INA-030-2025** cuyo objeto es la: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN LOS GRUPOS 1 Y 2".** el día seis (6) de junio de 2025 fue publicado a través de la plataforma SECOP II el Documento de Términos y Condiciones, y los demás documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección en mención.

De conformidad con el cronograma del proceso se recibieron observaciones hasta el once (11) de junio de 2025, como resultado de las observaciones recibidas, el trece (13) de junio de 2025 se publicó el documento de respuesta a observaciones. Cumplido el término para la recepción de observaciones a los documentos del proceso se recibieron observaciones extemporáneas sobre las cuales el

Cumplido el termino de presentación de observaciones al documento de términos y condiciones, y analizadas por el grupo de planeación contractual, se ha evidenciado la necesidad de ajustar el cronograma previsto toda vez que el proceso de selección para una Interventoría no requiere término expreso para evaluación de oferta económica; por lo cual, se hace necesario, emitir la Adenda No. 1.

Fuera del término establecido en el Cronograma del Documento de Términos y Condiciones del proceso, el 12 de junio se recibieron observaciones EXTEMPORÁNEAS por parte de los interesados en el proceso, como resultado de las observaciones recibidas, el dieciséis (16) de junio de 2025 se publicó el documento de respuesta a observaciones extemporáneas.

En virtud del Documento de Términos y Condiciones y su documentación anexa, se realizó la recepción de ofertas hasta el día dieciocho (18) de junio de 2025 a las 11:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes Oferentes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
1	**CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25** Representante Legal Humberto Rodriguez Urrea C.C. 79.230.866 de Suba **Integrantes del oferente plural** **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.** Nit. 901.266.761-7 Representante Legal. Diana Marcela Silva Calle C.C. 43.822.587 de Angostura **XELLO INGENIERIA S.A.S.** Nit. 901.870.377-1 Representante Legal. Humberto Rodríguez Urrea C.C. 79.230.866 de Suba **JOSÉ IVAN GÓMEZ SALAZAR** C.C. 19.300.791 de Bogotá D.C.	**20%** **46%** **34%**
2	**TOTALL CORPORATION SAS BIC** Nit. 901791803-9	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
	Representante Legal Edgar Alfredo Salazar Bernal C.C. 79.553.539 de Bogotá D.C.
3	**CONSORCIO SEDES A&P 2025** Representante Legal Abraham Enrique Espinosa Diaz C.C. 78.690.387 de Montería - Córdoba **Integrantes del oferente plural** **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ** **50%** C.C. 78.690.387 de Montería - Córdoba. **PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S** **50%** Nit. 900.181.247 - 2 Representante Legal. Vivian Paola Campo Villota. C.C. 45.691.060 de Cartagena - Bólivar.
4	**ESCALA CCI SAS** Nit. 901.162.331-6 Representante Legal Gustavo Adolfo Muñoz Betancur C.C. 71.213.480 de Bello (Antioquia)
5	**CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025** Representante Legal Yamil Fabian Castrillón C.C. No. 79.742.098 de Bogotá (Cund) **Integrantes del oferente plural** **DIEZ PLUS INGENIERIA SAS** **50%** Nit. 900.771.072-2 Representante Legal. Edwin Fernando Cadavid Granada C.C. No. 18.467.175 de Quimbaya (Q) **IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS** **50%** Nit. 900.283.049-9 Representante Legal. Yamil Fabian Castrillón C.C. No. 79.742.098 de Bogotá (Cund)
6	**CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA** Representante Legal Ricardo León Amaya Mosquera C.C. 71.336.012 de Medellín - Antioquia **Integrantes del oferente plural** **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.** **65%** Nit. 901.202.489-3 Representante Legal. Ricardo León Amaya Mosquera C.C. 71.336.012 de Medellín - Antioquia **RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA** **35%**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
	C.C. No: 71.336.012 de Medellín – Antioquia
7	**CONSORCIO ESPERANZA** Representante Legal Mario Alexander Ballesteros. C.C. 13.520.955 de Capitanejo - Santander. **Integrantes del oferente plural** **INGOSER INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S** **34%** Nit. 900.808.636-8 Representante Legal. José Agustín Parodi Martínez. C.C. 1.120.746.673 de Fonseca - Guajira **GEPROING S.A.S.** **17%** Nit. 901.358.138-3 Representante Legal. Juan Camilo Wilches Reina. C.C. 80.804.713 de Bogotá D.C. **VDC PROYECTOS S.A.S.** **16%** Nit. 901.650.044-0 Representante Legal. Mausa Jereyka Santos Parra C.C. 1 1.098.816.275 de Bucaramanga - Santander. **GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP** **33%** Nit. 900.311.856-7 Representante Legal. Mario Alexander Ballesteros. C.C. 13.520.955 de Capitanejo - Santander.
8	**ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA** Nit. 829.000.757-4 Representante Legal Juan Pablo Castellanos Sanchez C.C. 19.597.865 de Fundación
9	**GEAGOR SAS BIC** Nit. 900.544.313-1 Representante Legal Elber Ramiro Aguirre Ortiz C.C. 1.077.968.979 de Villeta
10	**NOGAALL SAS** Nit. 830.090.010-1 Representante Legal Jorge Hernando Beltrán Catumba C.C. 80.882.815 de Bogotá D.C.
11	**CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.** Representante Legal Juan Pablo Muñoz Andrade C.C. 80.854.607 de Bogotá D.C. **Integrantes del oferente plural**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
	INGEPLAN.CO SAS BIC Nit. 800.169.622-1 Representante Legal. Juan Pablo Muñoz Andrade C.C. 80.854.607 de Bogotá D.C.	**49%**
	CONSULTEC SAS Nit. 816.001.576-5 Representante Legal. Enrique Castrillon Trujillo C.C. 10.104.180 de Pereira – Risaralda	**51%**
12	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S** Nit. 900.160.387-5 Representante Legal Carlos Gabriel Camacho Obregon C.C. 80.724.789 de Bogotá	
13	**CONSORCIO ICBF ACS** Representante Legal Jesus Maria Berdugo Leal. C.C. 11.338.124 de Zipaquira.	
	Integrantes del oferente plural	
	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS Nit. 800.172.033-2 Representante Legal. Jesus Maria Berdugo Leal. C.C. 11.338.124 de Zipaquira.	**50%**
	AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS Nit. 830.072.982-7 Representante Legal. Lila Gabriela Méndez Flórez. C.C. 51.645.141 de Bogotá D.C.	**30%**
	STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT SAS Nit. 900.813.057-3 Representante Legal. Hecto Hugo Paez Mendoza C.C. 19.437.707 de Bogota.	**20%**
14	**CONSORCIO SACU** Nit. 901.633.148-6 Representante Legal Nicolas Sanabria Nieto C.C. 1.000.588.068 de Bogotá D.C.	
15	**CONSORCIO SEDES G1** Representante Legal Eddie Albert Pérez Navarrete C.C. 79.981.158 de Bogotá D.C.	
	Integrantes del oferente plural	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
	2CC INGENIEROS S.A.S BIC **49%** Nit. 901.494.426-1 Representante Legal. Cesar Ashley Mora Barney C.C. 19.356.176 de Bogotá D.C. **PD INVERMOHES SAS BIC** **51%** Nit. 901.500.244-4 Representante Legal. Margot Yuliet Sierra Echavarria C.C. 39.575.299 de Girardot
16	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC** Nit. 901.506.750-7 Representante Legal Susana Margarita Guerra Becerra C.C. 1.062.398.686 de San Diego - Cesar.
17	**UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025** Representante Legal Edgar Alfredo Salazar Bernal C.C. No. 79.553.539 de Bogotá D.C. **Integrantes del oferente plural** **SITELSA S.A.S.** **75%** Nit. 804.012.755-0 Representante Legal. Andrea Herrera Monsalve C.C. No. 1.030.555.887 de Bogotá D.C. **PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S,** **25%** Nit. 900.557.922-1 Representante Legal. Milena García Quintero C.C. No. 63.450.129 de Bucaramanga

Que el día dieciocho (18) del mes de junio de 2025, después de surtido el cierre y la presentación de ofertas del proceso se recibieron en la plataforma de SECOP II diecisiete (17) ofertas; y el termino establecido para valorar para su habilitación es de dos días hábiles es insuficiente, cuando lo que se busca es un análisis completo de cada oferta. ENTerritoro S.A de manera oportuna realiza la publicación de la adenda No. 2 mediante la cual modifica el cronograma del proceso.

Que el día veinticuatro (24) del mes de junio de 2025 se publicó el documento INFORME PRELIMINAR del cual se resume:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica		
				Experiencia	Personal	
1	**CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	**TOTALL CORPORATION SAS BIC**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	**CONSORCIO SEDES A&P 2025**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica		
				Experiencia	Personal	
4	ESCALA CCI SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	GEAGOR SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	NOGAALL SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO ICBF ACS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO SACU	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO SEDES G1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
17	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que durante el término para presentar las aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe Preliminar, el día veintisiete (27) de junio se recibieron observaciones por parte de los oferentes, de las cuales se hizo necesario la publicación de la adenda No. 3 mediante la cual se modifica el cronograma del proceso, con el fin de dar respuesta a las aclaraciones, subsanaciones y observaciones recibidas.

Que luego de revisadas las aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe Preliminar el día cuatro (4) de julio de 2025 se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR del cual se resume:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE:

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica		
				Experiencia	Personal	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29				
2	TOTALL CORPORATION SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 15				
3	CONSORCIO SEDES A&P 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
4	ESCALA CCI SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4 Y 10				
6	CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
7	CONSORCIO ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
9	GEAGOR SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
10	NOGAALL SAS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
11	CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11				
13	CONSORCIO ICBF ACS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
14	CONSORCIO SACU	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11				
15	CONSORCIO SEDES G1	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29				

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica		
				Experiencia	Personal	
17	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				

RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Oferente		Experiencia especifica adicional del oferente (43,5 puntos)	Experiencia adicional al Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable) (35 puntos)	Formación académica adicional al Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable) (10 puntos)	Apoyo a la industria Nacional (10 puntos)	Emprendimiento y empresas de mujeres (0,25 puntos)	Mipyme (0,25 puntos)	Vinculación de Personas con Discapacidad (1 punto)	TOTAL
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29							
2	TOTALL CORPORATION SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 15							
3	CONSORCIO SEDES A&P 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
4	ESCALA CCI SAS	NO HABILITADO							
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4 Y 10							
6	CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
7	CONSORCIO ESPERANZA	43,5	35	10	10	0,25	0,25	1	100
8	ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
9	GEAGOR SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
10	NOGAALL SAS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
11	CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.	30	20	10	10	0,25	0,25	1	71,5
12	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11							
13	CONSORCIO ICBF ACS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
14	CONSORCIO SACU	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11							
15	CONSORCIO SEDES G1	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29							
17	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							

2. RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS.

El Comité Evaluador en el Informe preliminar publicado el pasado día veinticuatro (24) del mes de junio de 2025 en la Plataforma SECOP II, realizó observaciones a las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente proceso de selección, y les dio traslado por el término de tres (3) días hábiles de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, esto fue hasta el día veintisiete (27) de junio de 2025 hasta las 11:59 pm, para realizar las observaciones, aclaraciones o subsanaciones de conformidad con lo expuesto en el citado informe.

Por fuera del plazo previsto en el Cronograma del proceso para el traslado del Informe Preliminar, se recibieron observaciones por parte de los Oferentes, razón por la cual a continuación se procede a dar respuesta a las mismas en el término señalado así:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

OBSERVACIÓN 1 **2.0** **JHON CORSO**

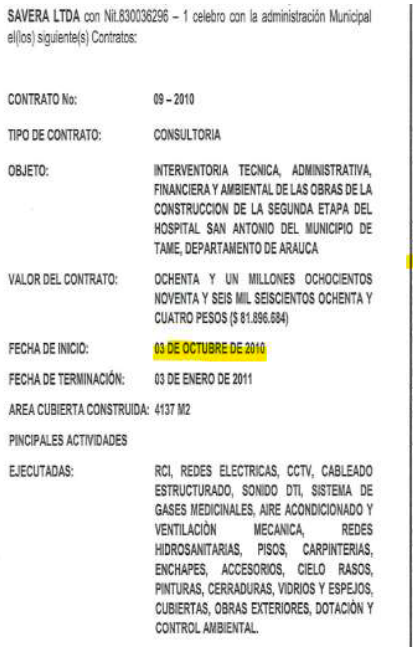
Fecha de recepción:	04/07/2025 11.06 AM
Asunto:	OBSERVACIONES PROCESO INA-030-2025

1. **CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25**
 - RUP DE JOSE GOMEZ POR FUERA DEL TIEMPO- NOA CREDITA PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL
 - No cumple con la experiencia general, ya que no acredito lo establecido en el Documento del pliego de condiciones
 - El director no acredita la experiencia especifica, por lo tanto el incluir una nueva mejora la oferta.

CONCLUSIÓN RECHAZADO

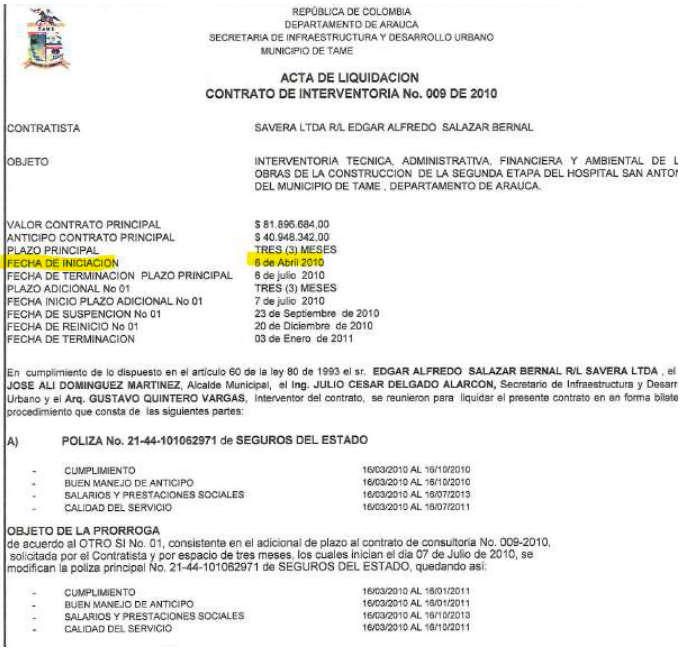
2. TOTALL

- Experiencia General: El contrato No 01, no debe ser valido teniendo en cuenta que la fecha de inicio es del 06 de abril de 2010 y la certificación indica que es el 03 de octubre de 2010, por lo que se evidencia INEXACTITUD en las fechas aportadas.
- No da cumplimiento a la Nota 3: Los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener fecha de inicio posterior a la fecha de entrada en vigencia de la Norma Técnica NSR-10, por lo cual se evidencia que el proponente modificó la experiencia.



SAVERA LTDA con Nit.830036296 – 1 celebro con la administración Municipal el(los) siguiente(s) Contratos:

CONTRATO No:	09 – 2010
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 81.896.684)
FECHA DE INICIO:	03 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE ENERO DE 2011
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA:	4137 M2
PINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:	RCI, REDES ELECTRICAS, CCTV, CABLEADO ESTRUCTURADO, SONIDO DTI, SISTEMA DE GASES MEDICINALES, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA, REDES HIDROSANITARIAS, PISOS, CARPINTERIAS, ENCHAPES, ACCESORIOS, CIELO RASOS, PINTURAS, CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS, CUBIERTAS, OBRAS EXTERIORES, DOTACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TAME

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 009 DE 2010

CONTRATISTA	SAVERA LTDA R/L EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE L OBRAS DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL SAN ANTOI DEL MUNICIPIO DE TAME , DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 81.896.684,00
ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL	$ 40.948.342,00
PLAZO PRINCIPAL	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACION	6 de Abril 2010
FECHA DE TERMINACION PLAZO PRINCIPAL	6 de julio 2010
PLAZO ADICIONAL No 01	TRES (3) MESES
FECHA INICIO PLAZO ADICIONAL No 01	7 de julio 2010
FECHA DE SUSPENCION No 01	23 de Septiembre de 2010
FECHA DE REINICIO No 01	20 de Diciembre de 2010
FECHA DE TERMINACION	03 de Enero de 2011

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 el sr. **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL R/L SAVERA LTDA** , el **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, Alcalde Municipal, el **Ing. JULIO CESAR DELGADO ALARCON,** Secretario de Infraestructura y Desarr Urbano y el **Arq. GUSTAVO QUINTERO VARGAS**, Interventor del contrato, se reunieron para liquidar el presente contrato en en forma bilate procedimiento que consta de las siguientes partes:

A) **POLIZA No. 21-44-101062971 de SEGUROS DEL ESTADO**

- CUMPLIMIENTO	16/03/2010 AL 16/10/2010
- BUEN MANEJO DE ANTICIPO	16/03/2010 AL 16/10/2010
- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/03/2010 AL 16/07/2013
- CALIDAD DEL SERVICIO	16/03/2010 AL 16/07/2011

OBJETO DE LA PRORROGA
de acuerdo al OTRO SI No. 01, consistente en el adicional de plazo al contrato de consultoria No. 009-2010, solicitada por el Contratista y por espacio de tres meses, los cuales inician el dia 07 de Julio de 2010, se modifican la poliza principal No. 21-44-101062971 de SEGUROS DEL ESTADO, quedando así:

- CUMPLIMIENTO	16/03/2010 AL 16/01/2011
- BUEN MANEJO DE ANTICIPO	16/03/2010 AL 16/01/2011
- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/03/2010 AL 16/10/2013
- CALIDAD DEL SERVICIO	16/03/2010 AL 16/10/2011

- El contrato No 02 se presenta certificación emitida por la supervisión del contrato sin embargo, esta debe ser expedida por la autoridad competente, teniendo en cuenta que el supervisor no tiene facultades para certificar.
- El contrato No 03 se presenta inconsistencia en el porcentaje reportado en el RUP y la certificación del contrato.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Director de Interventoría:

- Se solicita no tener en cuenta el certificado correspondiente a la URBANIZADORA PUNTA DEL ESTE CUCUTA, NIT 900194001-4, teniendo en cuenta que el último año de renovación de matricula mercantil fue el año 2014, sin embargo, causa curiosidad que la empresa certifica un proyecto del año 2018, por lo cual contablemente NO ES VALIDO ni es cierto.



URBANIZADORA PUNTA DEL ESTE CUCUTA, S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CUCUTA
Identificación	NIT 900194001 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	169243
Último Año Renovado	2014
Fecha de Renovacion	20200219
Fecha de Matricula	20080115
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20201230
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

- Teniendo en cuenta lo anterior se solicita no tener en cuenta la respectiva certificación.

CONCLUSIÓN RECHAZADO

3. CONSORCIO SEDES A&P 2025

- El formato 3, indica el proceso INA-008-2025

Director de interventoría

- **Experiencia No 01:** No se adjunta lo correspondiente a la NOTA 1, teniendo en cuenta que uno de los consorciados es el mismo proponente. No se aportó otro documento de parte de la entidad contratante en que se evidencia que el contrato se encuentra terminado y liquidado.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

- **Experiencia No 02:** No se adjunta lo correspondiente a la NOTA 1, teniendo en cuenta que uno de los consorciados es el mismo proponente. No se aportó otro documento de parte de la entidad contratante en que se evidencia que el contrato se encuentra terminado y liquidado
- **Experiencia No 03:** Teniendo en cuenta el objeto contractual aportado por el oferente este difiere del objeto real del contrato, por lo cual se aporta link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.938046

APORTADO POR EL CONTRATISTA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

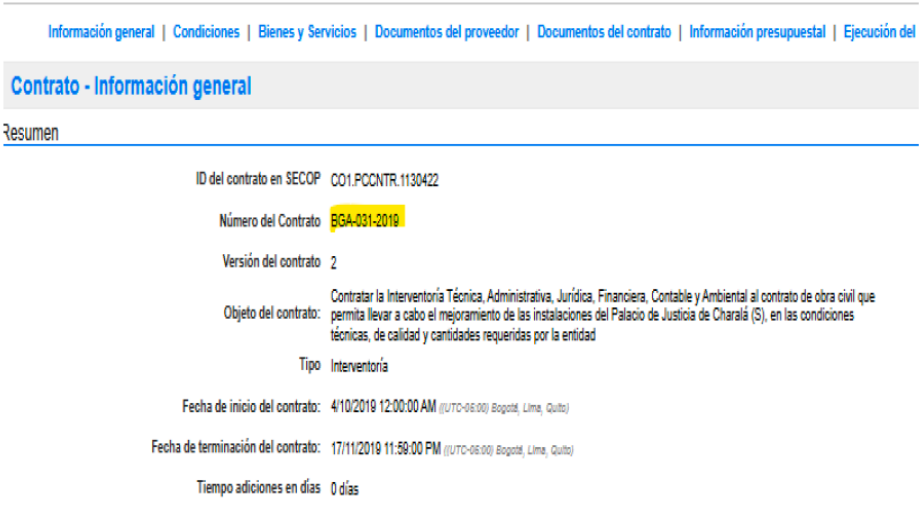
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

SIGC

CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

CONTRATO N°	:	BGA-031-2019
OBJETO	:	Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental al contrato de obra civil que permita llevar a cabo el mantenimiento y estabilización de las instalaciones del Palacio de Justicia de Charalá (S), en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad
CONTRATANTE	:	Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
CONTRATISTA	:	LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ
FECHA CONTRATO:		Dos (02) de Octubre de 2019
VALOR INICIAL	:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($24.853.626) INCLUIDO IVA

OBJETO REAL SECOP II



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del

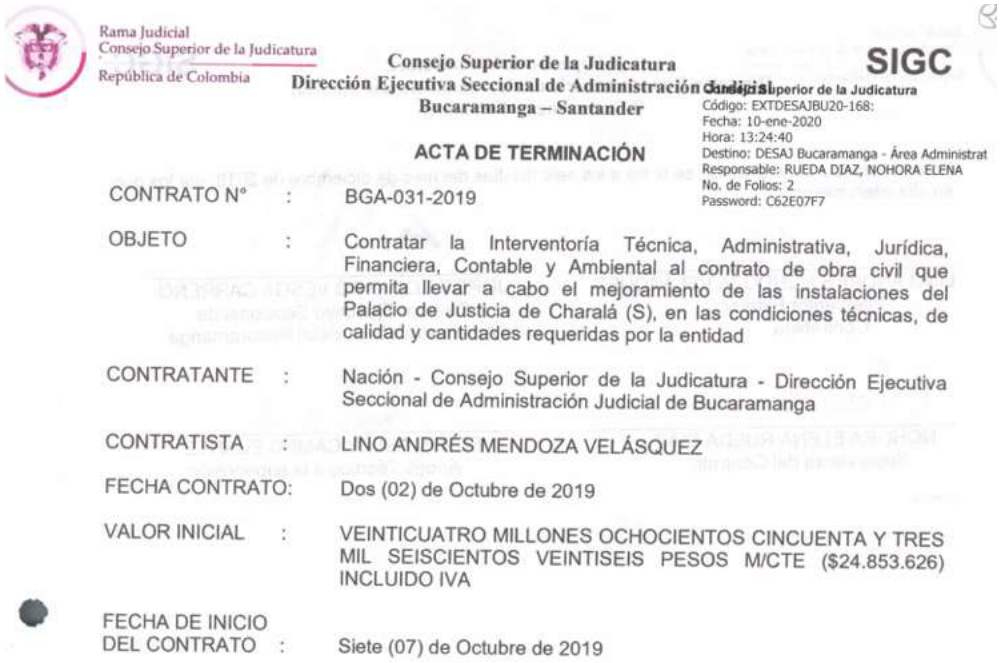
Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1130422
Número del Contrato	BGA-031-2019
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental al contrato de obra civil que permita llevar a cabo el mejoramiento de las instalaciones del Palacio de Justicia de Charalá (S), en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	4/10/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	17/11/2019 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
CMD-SG-00012



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

SIGC

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTDESAJBU20-168:
Fecha: 10-ene-2020
Hora: 13:24:40
Destino: DESAJ Bucaramanga - Área Administrat
Responsable: RUEDA DIAZ, NOHORA ELENA
No. de Folios: 2
Password: C62E07F7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO N°	:	BGA-031-2019
OBJETO	:	Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental al contrato de obra civil que permita llevar a cabo el mejoramiento de las instalaciones del Palacio de Justicia de Charalá (S), en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad
CONTRATANTE	:	Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
CONTRATISTA	:	LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ
FECHA CONTRATO:		Dos (02) de Octubre de 2019
VALOR INICIAL	:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($24.853.626) INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	:	Siete (07) de Octubre de 2019

- Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que el profesional altero el objeto del contrato falsificando un documento público, por tal motivo se solicita el **RECHAZO** del oferente, por falsificación en documento público.

CONCLUSIÓN RECHAZADO

4. ESCALA CCI SAS

- La experiencia aportada como general no da cumplimiento a lo requerido en el DTR, por lo cual no acredita los SMMLV para la experiencia general
- La experiencia No 02 de la especifica no concuerda los SMMLV

CONCLUSIÓN RECHAZADO

5. CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025

- Experiencia No 01: No cumple con lo correspondiente a infraestructura de uso institucional, por lo que no puede agregar nueva experiencia, y solo se aceptaría la experiencia No 02.
- No cumpliría con el % mínimo de la experiencia general
- Al aportar una solo experiencia debería tener el 51% IA

Director de Interventoría

- **Experiencia No 01:** No se adjunta lo correspondiente a la NOTA 1, teniendo en cuenta que uno de los consorciados es el mismo proponente. No se evidencia Seguridad social del 2023.
 - **Experiencia No 02:** No se adjunta lo correspondiente a la NOTA 1, teniendo en cuenta que uno de los consorciados es el mismo proponente. No se evidencia Seguridad social de todo el periodo 2022.
 - **No se evidencia la experiencia correspondiente al (EXPERIENCIA ESPECIFICA ESTABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES)**
 - No se evidencia formato de discapacidad

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

- Se encuentra rechazado por mal diligenciamiento del formulario económico

CONCLUSIÓN RECHAZADO

6. CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA

- No se evidencia la experiencia especifica
- No da cumplimiento l Literal E, que indica Si la experiencia HABILITANTE es acreditada por más de uno de los integrantes de la oferta plural, aquel ***que aporte el mayor valor en Contratos***, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación igual o superior al treinta y cuatro por ciento (34%) en la oferta plural. Es Decir que RICARDO AMAYA, debería tener mayor participación que el otro proponente
- De la experiencia del director ponderable se evidencia que la empresa NUEVA IMAGEN ORAL fue creada en el año 2011, por tal motivo difiere de lo aportado por el proponente.

Sigla	CLINICA ODONTOLOGICA NUEVA IMAGEN ORAL S.A.S.
Cámara de comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Identificación	NIT 900468938 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	45573312
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250329
Fecha de Matricula	20110321
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250329
Emprendimiento Social	S

CONCLUSIÓN RECHAZADO

7. ICI LTDA

- NO cumple con la experiencia general ni especifica.
- De la experiencia ponderable del director hay 4 contratos que no cumplen con el tiempo de 6 meses.

CONCLUSIÓN RECHAZADO

8. GEAGOR SAS BIC

Director de Interventoría

- **Exp No 02:** Revisando el pliego de condiciones del proceso PCMS-01-2014, cuyo objeto es: LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL AGUSTÍN PARRA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA, indica que el perfil requerido para el Director de Interventoría es:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

CRITERIO	REQUISITO A EVALUAR	PUNTAJE	
Director del contrato Dedicación 50%	El profesional propuesto como Director del contrato tendrá que acreditar lo siguiente: - Matrícula profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil. - Experiencia general no menor de diez (10) años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. - Experiencia específica: Acreditar experiencia en la ejecución de mínimo cuatro (4) contratos cuyo objeto haya sido la interventoría técnica administrativa y financiera a contratos de obra civil donde se haya desempeñado como director del contrato.	150	250
	Si el director presenta especialización en Gerencia de proyectos en ingeniería y con fecha de grado mayor a ocho (8) años.	100	

Que en el informe de evaluación realizado indican:

Capacidad Técnica:			
Director de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto especializado con 10 años de experiencia general y con 4 contratos de interventoría.	X		Ingeniero civil con 21 años de experiencia y 4 direcciones de interventoría.
Residente de Obra: Ingeniero civil con 8 días de experiencia con 4 residencias en interventoría.	X		Ingeniera Civil con 8 años de experiencia y 4 residencias de interventoría.
Capacidad Financiera			

Que causa curiosidad que la Ing. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, se graduó el 26/10/2012, es decir que para la fecha del proceso solo tenía 2 años de experiencia, lo que causa curiosidad la acreditación real de la persona en el cargo certificado, **razón por la cual se requiere se aporte la aceptación de la Ing. Lady como Director de Interventoría.**

Se adjunta link del proceso https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-10-167028

- No se evidencia experiencia ponderable

CONCLUSIÓN RECHAZADO

9. **NOGAALL SAS**
 - No cumple con la experiencia general ni especifica
 - No se evidencia la experiencia especifica
 - No cumple con la experiencia ponderable del director

 CONCLUSIÓN RECHAZADO

10. **CONSORCIO ICBF ACS**
 - No se evidencia la experiencia habilitante ni ponderable del directos no se ven los soportes

 CONCLUSIÓN RECHAZADO

11. **CONSORCIO SACU**
 - Debe discriminar la experiencia habilitante
 Director de Interventoría
 - **Exp. No 02,** para la experiencia aportada para el contrato No 2, se informa que para el contrato No 00-137-2020, el Director de interventoría no fue el señor JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ, sino fue el señor LUIS ALONSO COGUA, tal y como consta en

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

SANABRIA RODRIGUEZ, sino fue el señor LUIS ALONSO COGUA, tal y como consta en los soportes anexados, de igual manera se evidencia el link donde se puede evidenciar en los informes aportados en el portal.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1320314



SOPORTE DE GASTOS

ALAMOS PAGO N° 7



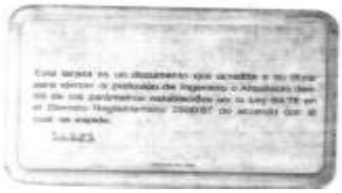
COSTO DIRECTO OBRA

A. PERSONAL FIJO

Personal Administrativo Obra

Director de Interventoría: Esta interventoría cuenta con el profesional Ingeniero Luis Alfonso Cagua quien desde el pasado 3 de septiembre de 2020 viene desempeñando el cargo y desarrollando sus funciones oportunamente.







- Teniendo en cuenta lo anterior se debe RECHAZAR al proponente **CONCLUSIÓN RECHAZADO**

12. CONSORCIO SEDES G1

- Se informa que el contrato de experiencia No 01, el objeto real es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA: ADMINISTRATIVA y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PEDRO PABON PARGA DEL CARMEN DE APICALÁ, SIMÓN BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

FRESNO, ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE HONDA", **Se solicita al comité evaluador exigir que discriminen las actividades correspondientes tal como lo ha solicitado en otros proceso para dar cumplimiento a que la experiencia cumpla con el requisito de CONSTRUCCIÓN.**

ACTO CONTRACTUAL N°	0967 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PEDRO PABON PARGA DEL CARMEN DE APICALA, SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE FRESNO, ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE HONDA Y LA FILA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO".
PLAZO	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIACION PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.
VALOR	[illegible]

ALIANZA

EXPERIENCIA DIRECTOR

1. EXP 1. NO ACREDITA LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 5.4.3. ACREDITACIÓN VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO, Nota 1: "*En el caso en que el oferente (o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal en el caso de oferentes plurales o alguno de sus asociados o accionistas) sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales por haber sido su Contratante, deberá adjuntar ADICIONAL a la documentación requerida en el presente numeral, los respectivos contratos o acta de terminación o liquidación donde conste la participación del profesional en el proyecto y existencia de la relación laboral y/o contrato de prestación de servicios entre el profesional y el contratante, o pago de parafiscales de la totalidad del periodo y/o periodos laborados como empleado del mismo. ENTerritorio S.A. se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales*", YA QUE JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA ALIANZA, POR LO CUAL DEBIO APORTAR DICHA DOCUMENTACIÓN.
2. EXP 2. NO ACREDITA LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 5.4.3. ACREDITACIÓN VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO, Nota 1: "*En el caso en que el oferente (o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal en el caso de oferentes plurales o alguno de sus asociados o accionistas) sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales por haber sido su Contratante, deberá adjuntar ADICIONAL a la documentación requerida en el presente numeral, los respectivos contratos o acta de terminación o liquidación donde conste la participación del profesional en el proyecto y existencia de la relación laboral y/o contrato de prestación de servicios entre el profesional y el contratante, o pago de parafiscales de la totalidad del periodo y/o periodos laborados como empleado del mismo. ENTerritorio S.A. se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales*", YA QUE JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA ALIANZA, POR LO CUAL DEBIO APORTAR DICHA DOCUMENTACIÓN..NO SE ADJUNTA LO CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO SANCHEZ.
3. EXP 3. NO ACREDITA LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 5.4.3. ACREDITACIÓN VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO, Nota 1: "*En el caso*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

en que el oferente (o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal en el caso de oferentes plurales o alguno de sus asociados o accionistas) sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales por haber sido su Contratante, deberá adjuntar ADICIONAL a la documentación requerida en el presente numeral, los respectivos contratos o acta de terminación o liquidación donde conste la participación del profesional en el proyecto y existencia de la relación laboral y/o contrato de prestación de servicios entre el profesional y el contratante, o pago de parafiscales de la totalidad del periodo y/o periodos laborados como empleado del mismo. ENTerritorio S.A. se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales", YA QUE JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA ALIANZA, POR LO CUAL DEBIO APORTAR DICHA DOCUMENTACIÓN.

a. REVISANDO EL PROCESO DEL LINK https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-4397568. , SE EVIDENCIA QUE EL PROFESIONAL QUE EJERCIÓ LA DIRECCIÓN FUE EL ARQUITECTO MIGUEL ANGEL MUÑOZ SABA Y NO OSCAR EDUARDO GOMEZ CHACÓN, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD DEL CAMBIO DEL PROFESIONAL INDICADO.

RESPUESTA DE ENTERRITORIO:

Revisada la observación presentada ENTerritorio S.A. se permite informar al oferente qué, junto con el INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR se publicó el resultado de la verificación realizada por el comité evaluador, de la cual se deriva el siguiente:

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica		
				Experiencia	Personal	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29				
2	TOTALL CORPORATION SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 15				
3	CONSORCIO SEDES A&P 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
4	ESCALA CCI SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4 Y 10				
6	CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
7	CONSORCIO ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
9	GEAGOR SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
10	NOGAALL SAS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
11	CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11				
13	CONSORCIO ICBF ACS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
14	CONSORCIO SACU	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11				
15	CONSORCIO SEDES G1	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29				
17	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				

Qué las observaciones del señor Jhon Corso, se atendieron cómo observaciones extemporáneas, habiéndose verificado qué como resultado de estas no se iban a producir cambios en LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES realizada por ENTerritorio S.A.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

OBSERVACIÓN 1 2.1 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S

Código del mensaje en SECOP II:	CO1.MSG.8127120
Fecha de recepción:	7/07/2025 11:31:04 AM
Asunto:	OBSERVACIÓN INFORME EVALUACIÓN 2

Bogotá D.C., 7 de julio de 2025

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Asunto: Observaciones al informe de evaluación 2 Contratación régimen especial INA-030-2025.

Objeto:
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.

CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON, identificado con cedula de ciudadani No. 80.724.789 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de CEYCO INGENIERIA S.A.S., actuando en los terminos legales para presentar observaciones al informe de evaluacion, me permito realizar las siguientes apreciaciones.

COMPONENTE JURIDICO

GARANTÌA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Ahora bien, No se acepta el recibo de pago; se requirió al oferente, sin embargo, en el término de subsanación alego:

RESPUESTA.

En atención al requerimiento formulado por la entidad, relacionado con la presentación del recibo de pago de la póliza de seguros, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Dentro de la propuesta presentada, **si fue adjuntado el recibo de pago expedido por la aseguradora "Seguros del Estado S.A."**, identificado con el número **10000060264899**, correspondiente a la prima de la póliza suscrita para respaldar el proceso en mención. El mencionado documento se encuentra **debidamente emitido por la compañía aseguradora** y contiene de forma clara la siguiente información:

- Fecha de expedición: **17 de junio de 2025 a las 03:25 p.m.**, es decir, **anterior al cierre del proceso**.
- Nombre del tomador: **Consultoría Estructural y de Construcción S.A.S.**
- Valor pagado: **$63.785,00**
- Forma de pago: Tarjeta de crédito
- Firma del cajero autorizado por la aseguradora.
-

De conformidad con lo exigido por el pliego de condiciones, el documento allegado cumple con los criterios establecidos, al tratarse de un **recibo oficial de pago emitido directamente por la aseguradora**, y contener todos los elementos requeridos para acreditar la vigencia y pago oportuno de la póliza.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

En consecuencia, respetuosamente solicitamos a la entidad verificar nuevamente los documentos adjuntos a la propuesta y tener por cumplido el requisito en mención, con fundamento en el principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) y el deber de aplicación objetiva de los pliegos (artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

Al respecto es necesario señalar que un RECIBO EXPEDIDO POR SEGUROS DEL ESTADO SE VE ASI **(tomado de otro oferente como ejemplo)**:

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670060268 59

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000060268590

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
18/06/2025 09:24a.m.				
RECIBIMOS DE: COSNORCIO ICBF ACS			NAD. 435.959	
LA SUMA DE: Noventa mil novecientos dieciocho pesos .**********				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101168211				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	**PRIMA**	**GASTO**	**IVA**	**VALOR**
BOGOTA-45-101168211-0-1	$76,402.00		$14,516.00	$90,918.00
FORMA DE PAGO				
Pse - $ 90,918.00			**EFECTIVO:** **CHEQUE:** **TARJETA:** **BD:** 90,918.00 **OTROS:**	
TRANSACCION: 0006026859			**TOTAL:**	$90,918.00

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

El recibo señala de forma expresa: LA ASEGURADORA QUE EMITE EL RECIBO,

Seguidamente indica que CERTIFICA : la fecha de pago de la póliza y el concepto por el cual recibió el pago: donde se señala claramente el numero de la póliza, de quien recibió el recurso y la forma de pago.

Lamentablemente el recibo aportado por el oferente:



© Powered By Transfiriendo S.A. 2025

17/06/2025

Credibanco - Pago tarjetas de credito Paguestado

CLIENTE: 900160387 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.
COD: 11247327
TERM: 00023501
MASTER CARD CR Cuotas: 1
****2359 REF: 10000060264899
REC: 220104035 AUT: 602510

COD. DE RTA: 00 - Aprobada

COMPRA NETA:	$63785,00
IVA:	$0,00
TOTAL:	**$63785,00**

VENTA NO PRESENCIAL
* SUJETO A VERIFICACION DE LA DIAN
PAGARE INCONDICIONALMENTE Y A LA ORDEN DEL ACREEDOR EL VALOR TOTAL DE ESTE PAGARE JUNTO CON OS INTERESES A LAS TASAS MAXIMAS PERMITIDAS POR LA LEY

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

No es un recibo expedido por la Aseguradora, al ser es un pantallazo del tiket de pago que realizaron por la tarjeta de crédito **no evidencia que, si llego a la aseguradora, NO SE INDICA A CUÁL ASEGURADORA y FINALMENTE SE DESCONOCE TAMBIÉN EL CONCEPTO DEL PAGO.**

Ahora bien, se le indica al oferente que el documento de términos es suficientemente claro de cuáles son las condiciones que se exigen de los documentos solicitados. Así lo ha interpretado Colombia compra eficiente al señalar en su concepto C-869 de 2024

PLIEGOS DE CONDICIONES – Naturaleza

*[…] el Consejo de Estado ha determinado que **el pliego de condiciones es ley para las partes**, y en él se debe establecer la regulación del procedimiento de contratación, conforme a la ley, garantizando la selección objetiva del contratista…*

Finalmente tal y como se describió en el acta de apertura del proceso:

*El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable a contratante; **y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007**. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.*

Por lo anteriormente expuesto el oferente se halla inmerso en causal de rechazo descrita en el numeral 2.17 CAUSALES DE RECHAZO, del documento de términos y condiciones, que a su tenor literal señala:

***4. Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la oferta y no lo efectúe**, o no lo efectúe dentro del plazo indicado, **o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado**, en los términos establecidos en el numeral REGLAS DE SUBSANABILIDAD EXPLICACIONES Y ACLARACIONES*

11. ***Cuando** el oferente no efectúe el pago de la prima de seriedad de la oferta con anterioridad a la fecha prevista para el cierre del proceso, **o cuando habiéndose solicitado su acreditación, el oferente no aporte el recibo de pago EXPEDIDO POR EL ASEGURADOR en el término señalado por el comité evaluador**, o lo aporte con fecha de pago POSTERIOR a la fecha de cierre para la presentación de ofertas (cuando aplique).*

CONCLUSIÓN: RECHAZADO

RESPUESTA

Conforme a lo señalado por el informe de evaluación nos permitimos aclarar lo siguiente, el recibo de pago expedido por la asegurado si fue aportado al momento de cierre del proceso, se puede observar en el documento denominado "**GARANTIA DE SERIEDAD OK.",** tal como se puede evidenciar a través del pantallazo, archivo adjunto a la oferta desde la presentación el día 18 de junio de 2025, donde van anexos los siguientes documentos:

1. **Garantía de Seriedad No. 11-45-101168145**
2. **Constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima**
3. **Recibo de pago No. 10000060264899**
4. **Comprobante de pago**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	Ver copia
☐	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	GARANTIA DE SERIEDAD OK.pdf Ver copia
☐	RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA	RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA	RECIBO DE PAGO GARANTIA.pdf Ver copia

Imagen 1
***Fuente**: plataforma SECOP II, propuesta ceyco*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670060264 89

Nit: 860009578-6 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO Nº: 10000060264899

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
17/06/2025 03:25p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.			NIT. 900.160.387	
LA SUMA DE: Sesenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos .**********				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000060264899				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-45-101168145-0-1	$53,601.00		$10,184.00	$63,785.00

FORMA DE PAGO

Tarjeta Credito - $ 63,785.00	EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 63,785.00 OTROS:
TRANSACCION: 0006026489	TOTAL: $63,785.00
	CAJERO: PAGUESTADO

Imagen 2
***Fuente**: Recibo de pago, propuesta ceyco*

En ese contexto, nos permitimos **adjuntar nuevamente** los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, los cuales **fueron debidamente aportados dentro de la oferta inicial** presentada por el proponente. Es importante resaltar que la evaluación desfavorable se sustenta en una supuesta omisión que no existe, dado que **la documentación en cuestión fue allegada oportunamente y en debida forma dentro del término de cierre del proceso**.

Adicionalmente, y con el propósito de dar claridad a las observaciones realizadas en la **Evaluación No. 2**, se remite nuevamente **certificación expedida por la aseguradora correspondiente, en la cual consta el pago efectivo de la garantía de seriedad de la oferta**, documento que también había sido entregado previamente, y que ahora se presenta de nuevo como medida de soporte y buena fe.

En este sentido, resulta jurídicamente improcedente que la Entidad fundamente el rechazo de una propuesta **en hechos que ya se encuentran debidamente acreditados desde la radicación inicial**, desconociendo los principios de **legalidad, economía, buena fe y debido proceso** que rigen la actuación administrativa (artículos 3 y 209 de la Constitución Política; Ley 1437 de 2011, artículos 3 y 34).

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos de manera respetuosa a la Entidad **corregir el informe de evaluación**, teniendo en cuenta que el proponente **ha cumplido de manera íntegra con los requisitos habilitantes del proceso**, conforme a los documentos que reposan en el expediente.

RESPUESTA: observación aceptada.

No se había identificado el recibo de pago toda vez, que el oferente con su oferta allego un archivo especifico denominado:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

RECIBO DE PAGO GARANTIA.pdf	Descargar	Detalle

En el cual aporto el documento que fue analizado en la oportunidad y que efectivamente no correspondía al expedido por la ASEGURADORA; no obstante, en la subsanación, tampoco el oferente identifica el archivo donde se encuentra el recibo de pago; hasta que el comité evaluador muestra un modelo de recibo de pago.

No obstante, tiene razón el oferente verificado el archivo:

GARANTIA DE SERIEDAD OK.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Se observa el recibo de pago debidamente cancelado, con fecha anterior al cierre.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670060264899

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000060264899

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
17/06/2025 03:25p.m.				
RECIBIMOS DE:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.		NIT. 900.160.387	
LA SUMA DE:	Sesenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos .**********			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000060264899			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-45-101168145-0-1	$53,601.00		$10,184.00	$63,785.00

FORMA DE PAGO

Tarjeta Credito - $ 63,785.00	EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 63,785.00 OTROS:
TRANSACCION: 0006026489	TOTAL: $63,785.00
	CAJERO: PAGUESTADO

Sin embargo, realizada la verificación técnica se tiene que el oferente no cumple con:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Se presenta junto con los documentos de subsane certificaciones adicionales a las reportadas y presentadas junto con la oferta y en el Formato10–Experiencia Habilitante del Equipo de Trabajo.

Sobre esto la entidad se precisa aclarar al oferente que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7. REGLAS DE SUBSANACIÓN “El Oferente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en la plataforma SECOP II en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos y condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.”

(...)

Sin embargo, no hay lugar para subsanar, aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

• *Cuando la aclaración, complemento o corrección* ***no se refiera directamente al proponente y busque mejorar o adicionar la oferta.***

(...)"

Lo anterior dado que la experiencia del profesional **no se refiere directamente a las condiciones del oferente esta no es susceptible de ser complementada o corregida y las mismas pretenden mejorar y adicionar la oferta presentada**.

Lo anteriormente expuesto en concordancia con lo dispuesto en la ***"El oferente deberá relacionar el personal objeto de verificación en el Formato 10 – Experiencia Habilitante del Equipo de Trabajo. En caso de no allegar este formato o no relacionar dentro del formato certificaciones presentadas en la oferta para el cumplimiento de los requisitos, se entenderá la experiencia como NO APORTADA."*** Entendiéndose que como experiencia aquella que es general y especifica, con el literal ***"c) La relación del personal objeto de evaluación deberá ser presentada por el oferente utilizando exclusivamente el Formato 10 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO, incluyendo la información allí requerida, la cual deberá ser soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el numeral 5.4. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DEL TRABAJO y subsiguientes."*** y el literal "***h) Se deberán adjuntar los soportes en el mismo orden en que fueron relacionados al momento de diligenciar en los formatos: Formato 10 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO."***

Dado lo anteriormente expuesto no se tendrán en cuenta para la evaluación las certificaciones ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS aportadas con el oficio de subsane:

De acuerdo con lo señalado al oferente, es necesario aclarar varios aspectos sobre el aporte del Formato 10. Experiencia habilitante" y los certificados requeridos.

En principio el artículo 845 del Código de Comercio, sobre los requisitos de la oferta, indica:

> *"La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra* ***deberá contener los elementos esenciales del negocio*** *y ser comunicada al destinatario. Se entenderá que la propuesta ha sido comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del destinatario"*
>
> (Subraya y negrita fuera de texto).

Por lo anterior al referirse a elementos esenciales del negocio, **se relacionan los requisitos exigidos por la Entidad, los cuales se refieren a la necesidad del Formato 10**, que, a la letra del Documento de Términos y Condiciones capítulo 5.4, señala:

> ***"El oferente deberá relacionar el personal objeto de verificación en el Formato 10 – Experiencia Habilitante del Equipo de Trabajo. En caso de no allegar este formato o no relacionar dentro del formato certificaciones presentadas en la oferta para el cumplimiento de los requisitos, se entenderá la experiencia como NO APORTADA."***
>
> (Subraya y negrita fuera de texto).

Por lo anterior, no existió una condición precedente en la presentación de la oferta, requisito obligatorio en la presentación de oferta, por lo tanto, no es procedente la recepción de los documentos aportados, que formaban parte de un elemento esencial en lo considerado por la oferta. En este sentido no es una subsanación la que se recepciona por parte del oferente, es la acreditación de una condición que en principio se recordó que sería tenida en cuenta como NO APORTADA.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Prueba de la circunstancia anterior, es lo mencionado por Colombia Compra Eficiente, a través del concepto C-197 del 2023, que indica sobre la subsanabilidad:

> *"Un mejor entendimiento del significado de la expresión "circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" implica distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso"*

Por lo anterior, lo que pretende el oferente es permitir la subsanabilidad de UN REQUISITO, no la PRUEBA de este, por tal motivo, falta al requisito de subsanabilidad que se encuentra descrito a través de los elementos esenciales que debe tener la oferta según el Código de Comercio.

Al no aportar el criterio desde un principio, el resultado fue NO HABILITADO, no obstante, no quiere decir ello un requerimiento al oferente, pues desde el momento procesal que tuvo no aportó un documento que probará en una medida el requisito, no puede el Comité Evaluador requerir algo que no existió desde el momento de la presentación de oferta.

Por lo anterior, el oferente no puede pretender que el Comité Evaluador homologue lo establecido de forma clara y precisa en los Términos y Condiciones del proceso, puesto que no se estaría dando un trato igualitario a las ofertas, faltando a principios como la selección objetiva y la igualdad.

Así mismo es importante aclarar que el oferente, desde la apertura del proceso de selección con la publicación de los documentos en la plataforma SECOP II, conocía las reglas de participación establecidas y tuvo la oportunidad de presentar las observaciones y solicitar aclaración a las mismas; de igual forma, al presentar su propuesta, suscribió la Carta de Presentación en la cual expresamente el numeral 3 señala:

> *"3. Que conocemos y hemos estudiado los Términos y Condiciones y demás documentos del presente proceso incluías las adendas, así como las condiciones e información necesaria para la presentación de la oferta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos que ENTerritorio facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta."*

Teniendo en cuenta que el requisito no fue acreditado desde la presentación de oferta, la aceptación del mensaje enviado por el oferente deriva en una mejora significativa de la oferta lo cual contraría el principio de igualdad que rige la Función Administrativa, por tal razón el oferente queda inmerso en la causal de rechazo No. 29 del numeral 2.18 del Documento de Términos y Condiciones, CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL que indica:

2.18 CAUSALES DE RECHAZO

> *"29. Cuando la oferta sea alternativa y/o parcial, y/o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento, que las contradigan o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos a estas.*
>
> (Negrita y subrayado fuera de texto)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica		
				Experiencia	Personal	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29				
2	TOTALL CORPORATION SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 15				
3	CONSORCIO SEDES A&P 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
4	ESCALA CCI SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4 Y 10				
6	CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
7	CONSORCIO ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
9	GEAGOR SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
10	NOGAALL SAS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
11	CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29				
13	CONSORCIO ICBF ACS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
14	CONSORCIO SACU	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11				
15	CONSORCIO SEDES G1	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29				
17	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ENTerritorio S.A. procederá a verificar la OFERTA ECONÓMICA con el objeto de determinar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para la verificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el valor unitario de cada ítem indicado por el oferente en la Pregunta Tipo Lista de Precios en la Plataforma SECOP II.

Los Oferentes deberán presentar la Oferta Económica, a través de pregunta tipo lista de precios del SECOP II, la cual debe coincidir con lo consignando en el anexo de oferta Económica.

Durante la etapa de evaluación de la Oferta Económica, el Comité Evaluador procederá a revisar la oferta presentada por el Oferente, con el objeto de determinar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Se verificará que todos los valores estén expresados en pesos colombianos.
- Se verificará que, en la oferta económica los ítems allí relacionados cuenten con un valor mayor a cero pesos ($0).
- Realizadas las verificaciones y de ser el caso, aplicados los procedimientos señalados en el presente documento para obtener el valor de la oferta corregida o verificada aritméticamente, se dejará constancia del VALOR UNITARIO Y TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA, de cada una de las ofertas habilitadas.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

- Si el oferente por su naturaleza jurídica (más no por el régimen tributario al que pertenezca), no es responsable del IVA, su oferta económica no deberá incluirlo. Para este caso, ni ENTerritorio S.A. ni el oferente a quien se le haya aceptado su oferta estarán obligados a efectuar este tributo.
- Que el Factor Multiplicador (F.M.) podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado para el presente proceso de selección.
- Que el valor "SUELDO MES BÁSICO", podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado en el presupuesto oficial estimado en este documento.
- Que el valor total no podrá ser superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado definido para cada etapa y para el presente proceso de selección.

Se verificará que el VALOR TOTAL resultante de la verificación aritmética no supere el valor del presupuesto oficial POE.

4.1 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA GRUPO 1

OFERENTE 7 **4.7. CONSORCIO ESPERANZA**

GRUPO 2 - ETAPA 1

PRESUPUESTO OFICIAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director	1,0	$ 11.795.000,00	15%	211,00%	$ 3.733.117,50	1	$ 3.733.117,50
Especialista Estructural	1,0	$ 9.061.640,00	20%	211,00%	$ 3.824.012,08	1	$ 3.824.012,08
Especialista Hidráulico	1,0	$ 9.061.640,00	20%	211,00%	$ 3.824.012,08	1	$ 3.824.012,08
Especialista Electrico	1,0	$ 8.082.140,00	20%	211,00%	$ 3.410.663,08	1	$ 3.410.663,08
Ingeniero Ambiental	1,0	$ 9.061.640,00	20%	211,00%	$ 3.824.012,08	1	$ 3.824.012,08
Arquitecto	1,0	$ 8.082.140,00	20%	211,00%	$ 3.410.663,08	1	$ 3.410.663,08
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 22.026.479,90
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 22.026.479,90
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 2.740.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 24.766.479,90
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 4.705.631,18
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA							$ 29.472.111,08

OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

7. CONSORCIO ESPERANZA

B		D		E	
SUELDO MES BÁSICO		F.M.		VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)
OFERTA	>0, >= 90%, <=110%	OFERTA	>0, >= 90%, <=110%		
$ 11.794.500,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.732.959,25	$ 3.732.959,25
$ 9.061.600,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.823.995,20	$ 3.823.995,20
$ 9.061.600,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.823.995,20	$ 3.823.995,20
$ 8.082.100,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.410.646,20	$ 3.410.646,20
$ 9.061.600,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.823.995,20	$ 3.823.995,20
$ 8.082.100,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.410.646,20	$ 3.410.646,20
					$ 22.026.237,25
					$ 22.026.237,25
					$ 2.740.000,00
					$ 24.766.237,25
					$ 4.705.585,08
			<= PO	TRUE	$ 29.471.822,33

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

GRUPO 2 - ETAPA 2

PRESUPUESTO OFICIAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director	1,0	$ 11.795.000,00	20%	206%	$ 4.859.540,00	6,50	$ 31.587.010,00
Residente de Interventoria	1,0	$ 9.061.640,00	100%	206%	$ 18.666.978,40	6,50	$ 121.335.359,60
Arquitecto	1,0	$ 8.082.140,00	54%	206%	$ 8.990.572,54	6,50	$ 58.438.721,51
Especialista en Geotecnica y Suelos	1,0	$ 9.061.640,00	18%	206%	$ 3.360.056,11	6,50	$ 21.840.364,72
Especialista Estructural	1,0	$ 9.061.640,00	18%	206%	$ 3.360.056,11	6,50	$ 21.840.364,72
Ingeniero Ambiental	1,0	$ 9.061.640,00	18%	206%	$ 3.360.056,11	6,50	$ 21.840.364,72
Especialista Electrico	1,0	$ 8.082.140,00	18%	206%	$ 2.996.857,51	6,50	$ 19.479.573,82
Especialista Hidraulico	1,0	$ 9.061.640,00	18%	206%	$ 3.360.056,11	6,50	$ 21.840.364,72
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 318.202.123,81
PERSONAL TÉCNICO							
Topografo	1,0	$ 1.769.250,00	20%	206%	$ 728.931,00	6,50	$ 4.738.051,50
Cadenero	1,0	$ 1.943.590,00	20%	206%	$ 800.759,08	6,50	$ 5.204.934,02
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 9.942.985,52
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 328.145.109,33
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 30.295.621,27
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 358.440.730,60
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 68.103.738,81
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA OBRA							$ 426.544.469,41

OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

7. CONSORCIO ESPERANZA

B		D		E	
SUELDO MES BÁSICO		F.M.		VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)
OFERTA	>0, >= 90%, <=110%	OFERTA	>0, >= 90%, <=110%		
$ 11.794.500,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 4.859.334,00	$ 31.585.671,00
$ 9.061.600,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 18.666.896,00	$ 121.334.824,00
$ 8.082.100,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 8.990.528,04	$ 58.438.432,26
$ 9.061.600,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 3.360.041,28	$ 21.840.268,32
$ 9.061.600,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 3.360.041,28	$ 21.840.268,32
$ 9.061.600,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 3.360.041,28	$ 21.840.268,32
$ 8.082.100,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 2.996.842,68	$ 19.479.477,42
$ 9.061.600,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 3.360.041,28	$ 21.840.268,32
					$ 318.199.477,96
$ 1.769.200,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 728.910,40	$ 4.737.917,60
$ 1.943.500,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 800.722,00	$ 5.204.693,00
					$ 9.942.610,60
					$ 328.142.088,56
					$ 30.295.621,27
					$ 358.437.709,83
					$ 68.103.164,87
			<= PO	TRUE	$ 426.540.874,70

TOTAL, OFERTA

PRESUPUESTO OFICIAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 1	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 24.766.479,90
PLAZO: 1 MES	211%	
IVA 19% DE LA INTERVENTORÍA ETAPA 1		$ 4.705.631,18
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 1 + IVA 19% (A)		**$ 29.472.111,08**
VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 358.440.730,60
PLAZO: 6,5 MESES	206%	
IVA 19% DE LA INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA		$ 68.103.738,81
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA (B)		**$ 426.544.469,41**
VALOR TOTAL PROYECTO (D) = (A + B)		**$ 456.016.580,49**

OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

7. CONSORCIO ESPERANZA

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	<= PO
VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 1	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 24.766.237,25	
PLAZO: 1 MES	211%		
IVA 19% DE LA INTERVENTORÍA ETAPA 1		$ 4.705.585,08	
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 1 + IVA 19% (A)		**$ 29.471.822,33000**	TRUE
VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 358.437.709,83	
PLAZO: 6,5 MESES	206%		
IVA 19% DE LA INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA		$ 68.103.164,87	
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA (B)		**$ 426.540.874,70000**	TRUE
VALOR TOTAL PROYECTO (D) = (A + B)		**$ 456.012.697,03**	TRUE

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

OFERENTE 11 — 4.11. CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.

GRUPO 2 - ETAPA 1

PRESUPUESTO OFICIAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director	1,0	$ 11.795.000,00	15%	211,00%	$ 3.733.117,50	1	$ 3.733.117,50
Especialista Estructural	1,0	$ 9.061.640,00	20%	211,00%	$ 3.824.012,08	1	$ 3.824.012,08
Especialista Hidráulico	1,0	$ 9.061.640,00	20%	211,00%	$ 3.824.012,08	1	$ 3.824.012,08
Especialista Electrico	1,0	$ 8.082.140,00	20%	211,00%	$ 3.410.663,08	1	$ 3.410.663,08
Ingeniero Ambiental	1,0	$ 9.061.640,00	20%	211,00%	$ 3.824.012,08	1	$ 3.824.012,08
Arquitecto	1,0	$ 8.082.140,00	20%	211,00%	$ 3.410.663,08	1	$ 3.410.663,08
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 22.026.479,90
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 22.026.479,90
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 2.740.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 24.766.479,90
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 4.705.631,18
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA							$ 29.472.111,08

OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

11. CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.SORCIO INTERVENTORES 2025

B		D		E	
SUELDO MES BÁSICO		F.M.		VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)
OFERTA	>0, >= 90%, <=110%	OFERTA	>0, >= 90%, <=110%		
$ 11.795.000,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.733.117,50	$ 3.733.117,50
$ 9.061.640,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.824.012,08	$ 3.824.012,08
$ 9.061.640,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.824.012,08	$ 3.824.012,08
$ 8.082.140,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.410.663,08	$ 3.410.663,08
$ 9.061.640,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.824.012,08	$ 3.824.012,08
$ 8.082.140,00	CUMPLE	211,00%	CUMPLE	$ 3.410.663,08	$ 3.410.663,08
					$ 22.026.479,90
					$ 22.026.479,90
					$ 2.740.000,00
					$ 24.766.479,90
					$ 4.705.631,18
			<= PO	TRUE	$ 29.472.111,08

GRUPO 2 - ETAPA 2

PRESUPUESTO OFICIAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director	1,0	$ 11.795.000,00	20%	206%	$ 4.859.540,00	6,50	$ 31.587.010,00
Residente de Interventoria	1,0	$ 9.061.640,00	100%	206%	$ 18.666.978,40	6,50	$ 121.335.359,60
Arquitecto	1,0	$ 8.082.140,00	54%	206%	$ 8.990.572,54	6,50	$ 58.438.721,51
Especialista en Geotecnica y Suelos	1,0	$ 9.061.640,00	18%	206%	$ 3.360.056,11	6,50	$ 21.840.364,72
Especialista Estructural	1,0	$ 9.061.640,00	18%	206%	$ 3.360.056,11	6,50	$ 21.840.364,72
Ingeniero Ambiental	1,0	$ 9.061.640,00	18%	206%	$ 3.360.056,11	6,50	$ 21.840.364,72
Especialista Electrico	1,0	$ 8.082.140,00	18%	206%	$ 2.996.857,51	6,50	$ 19.479.573,82
Especialista Hidraulico	1,0	$ 9.061.640,00	18%	206%	$ 3.360.056,11	6,50	$ 21.840.364,72
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 318.202.123,81
PERSONAL TÉCNICO							
Topografo	1,0	$ 1.769.250,00	20%	206%	$ 728.931,00	6,50	$ 4.738.051,50
Cadenero	1,0	$ 1.943.590,00	20%	206%	$ 800.759,08	6,50	$ 5.204.934,02
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 9.942.985,52
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 328.145.109,33
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 30.295.621,27
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 358.440.730,60
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 68.103.738,81
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA OBRA							$ 426.544.469,41

OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

11. CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.SORCIO INTERVENTORES 2025

B		D		E	
SUELDO MES BÁSICO		F.M.		VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)
OFERTA	>0, >= 90%, <=110%	OFERTA	>0, >= 90%, <=110%		
$ 11.795.000,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 4.859.540,00	$ 31.587.010,00
$ 9.061.640,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 18.666.978,40	$ 121.335.359,60
$ 8.082.140,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 8.990.572,54	$ 58.438.721,51
$ 9.061.640,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 3.360.056,11	$ 21.840.364,72
$ 9.061.640,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 3.360.056,11	$ 21.840.364,72
$ 9.061.640,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 3.360.056,11	$ 21.840.364,72
$ 8.082.140,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 2.996.857,51	$ 19.479.573,82
$ 9.061.640,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 3.360.056,11	$ 21.840.364,72
					$ 318.202.123,81
$ 1.769.250,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 728.931,00	$ 4.738.051,50
$ 1.943.590,00	CUMPLE	206%	CUMPLE	$ 800.759,08	$ 5.204.934,02
					$ 9.942.985,52
					$ 328.145.109,33
					$ 30.295.621,27
					$ 358.440.730,60
					$ 68.103.738,81
			<= PO	TRUE	$ 426.544.469,41

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

TOTAL, OFERTA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — PRESUPUESTO OFICIAL — enterritorio

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 1	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 24.766.479,90
PLAZO: 1 MES	211%	
IVA 19% DE LA INTERVENTORÍA ETAPA 1		$ 4.705.631,18
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 1 + IVA 19% (A)		$ 29.472.111,08
VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 358.440.730,60
PLAZO: 6,5 MESES	206%	
IVA 19% DE LA INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA		$ 68.103.738,81
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA (B)		$ 426.544.469,41
VALOR TOTAL PROYECTO (D) = (A + B)		$ 456.016.580,49

OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1

INVITACIÓN ABIERTA
INA-030-2025

11. CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.SORCIO INTERVENTORES 2025

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	<= PO
VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 1	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 24.766.479,90	
PLAZO: 1 MES	211%		
IVA 19% DE LA INTERVENTORÍA ETAPA 1		$ 4.705.631,18	
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 1 + IVA 19% (A)		$ 29.472.111,08000	TRUE
VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 358.440.730,60	
PLAZO: 6,5 MESES	206%		
IVA 19% DE LA INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA		$ 68.103.738,81	
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA (B)		$ 426.544.469,41000	TRUE
VALOR TOTAL PROYECTO (D) = (A + B)		$ 456.016.580,49	TRUE

5. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS) GRUPO 1

	Oferente	Experiencia especifica adicional del oferente (43,5 puntos)	Experiencia adicional al Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable) (35 puntos)	Formación académica adicional al Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable) (10 puntos)	Apoyo a la industria Nacional (10 puntos)	Emprendimiento y empresas de mujeres (0,25 puntos)	Mipyme (0,25 puntos)	Vinculación de Personas con Discapacidad (1 punto)	TOTAL
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29							
2	TOTALL CORPORATION SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 15							
3	CONSORCIO SEDES A&P 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
4	ESCALA CCI SAS	NO HABILITADO							
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4 Y 10							
6	CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
7	CONSORCIO ESPERANZA	43,5	35	10	10	0,25	0,25	1	100
8	ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
9	GEAGOR SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
10	NOGAALL SAS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
11	CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.	30	20	10	10	0,25	0,25	1	71,5
12	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29							
13	CONSORCIO ICBF ACS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
14	CONSORCIO SACU	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11							
15	CONSORCIO SEDES G1	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29							
17	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas ENTERRITORIO aplicará las siguientes reglas (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO.

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Oferente		Orden de Elegibilidad
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25	Rechazado
2	TOTALL CORPORATION SAS BIC	Rechazado
3	CONSORCIO SEDES A&P 2025	Rechazado
4	ESCALA CCI SAS	No Habilitado
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025	Rechazado
6	CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA	Rechazado
7	CONSORCIO ESPERANZA	1
8	ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	Rechazado
9	GEAGOR SAS BIC	Rechazado
10	NOGAALL SAS	Rechazado
11	CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.	2
12	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	Rechazado
13	CONSORCIO ICBF ACS	Rechazado
14	CONSORCIO SACU	Rechazado
15	CONSORCIO SEDES G1	Rechazado
16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	No Habilitado
17	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025	Rechazado

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA INA-030-2025 grupo 1**, cuyo objeto consiste en contratar el: **"GRUPO 1: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1".** recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio, o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 7 **CONSORCIO ESPERANZA** representada por Mario Alexander Ballesteros identificado con cedula No. C.C. 13.520.955 de Capitanejo - Santander; por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS Y TRES CENTAVOS M/CTE ($456.012.697,03)** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

El plazo total del contrato será de 7.5 MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual.

CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

Dado en Bogotá D.C., el día siete (7) del mes de julio de 2025.

COMITÉ EVALUADOR,

ISABEL GALEANO ALVARADO
Profesional Jurídico Comité Evaluador

IVÁN CAMILO ALARCÓN LUNA
Profesional Técnico Comité Evaluador

INDIRA ESMEIRA HÓMEZ LOZANO
Profesional Financiero Comité Evaluador

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012